

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49642 LEGANÉS

Edicto

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 02, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC)

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 195/2018, seguido frente a D.^a M.^a del Mar Aguilar Sánchez por auto de fecha 1/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. artículo 176 bis 2 y 3.2.º.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Leganés, 15 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180061895-1